

BOLETIN INFORMATIVO

Nro. 10/21

Octubre 2021

SUMARIO

I. IMPUESTOS NACIONALES

1. MONOTRIBUTO

1.1 *Modificación del reglamento para el acceso a los "créditos a tasa cero 2021". RESOLUCIÓN (Min. Desarrollo Productivo) 626/2021 BO: 04/10/2021.*

2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

2.1 Impuesto a las Ganancias. Régimen de retención 4ta Categoría Sueldos y Jubilaciones – Escalas aplicables noviembre 2021 - RG 4003 y sus modificaciones.

2.2 Ganancias Relación De Dependencia: Indemnizaciones O Gratificaciones Laborales

3. IVA

3.1 Alta De Contribuyente Del Régimen General De Retención. RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5087. BO: 14/10/2021

4. SICORE

4.1 La afip publicó el reléase "4" de la versión 9 del aplicativo sistema de control de retenciones (sicore), el que presenta las siguientes novedades según la rg (afip) 5060/2021:

II. IMPUESTOS PROVINCIALES

1. BUENOS AIRES CIUDAD

1.1 Prórroga del anticipo 9/2021 del impuesto sobre los ingresos brutos para contribuyentes de nueva cuenta corriente tributaria. Resolución (dgr bs. As. Cdad.) 1841/2021

III. PROCEDIMIENTO:

1.1 Buenos aires. Prórroga de regímenes de facilidades de pago.

IV. CALENDARIO VENCIMIENTOS IMPOSITIVOS NOVIEMBRE 2021.

I. IMPUESTOS NACIONALES

1. MONOTRIBUTO

1.1 Modificación del reglamento para el acceso a los "Créditos a tasa cero 2021"

Se modifican las condiciones de acceso al programa, a los fines de incrementar el espectro de solicitantes que podrían resultar beneficiarios del "Crédito a Tasa Cero 2021".

RESOLUCIÓN (Min. Desarrollo Productivo) 626/2021

BO: 04/10/2021

2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

2.1 Retenciones - Régimen para Ganancias obtenidas en relación de dependencia - Importes y escalas aplicables en el mes de Octubre del 2021.

Escalas y deducciones aplicables para los pagos que se efectúen en el mes de *Octubre del 2021*.

<i>Octubre 2021 [Ley 27.346]</i>				
<i>Deducción y tramos de escala aplicables a sueldos en relación de dependencia [L. 79, inc. a), b), c), d)]</i>				
<i>de más de \$</i>	<i>A\$</i>	<i>Pagaran \$</i>	<i>Más el %</i>	<i>Sobre el Excedente de \$</i>
0	59.154,92	0,00	5	0
59.154,92	118.309,85	2.957,75	9	59.154,92
118.309,85	177.464,77	8.281,69	12	118.309,85
177.464,77	236.619,70	15.380,28	15	177.464,77
236.619,70	354.929,54	24.253,52	19	236.619,70
354.929,54	473.239,38	46.732,39	23	354.929,54
473.239,38	709.859,07	73.943,65	27	473.239,38
709.859,07	946.478,77	137.830,97	31	709.859,07
946.478,77	en adelante	211.183,08	35	946.478,77

Cuadro de Deducciones Personales. Nuevos importes acumulados a *Octubre 2021* según RG 4003 y modificatorias.

<i>Octubre 2021 [Ley 27.346]</i>	
CONCEPTOS DEDUCIBLES Art. 23 Ley de Ganancias	
CONCEPTOS DEDUCIBLES	IMPORTE ACUMULADO
A) Ganancias no imponibles [art. 30, inc. a)]	153.705,20
B) Deducción por cargas de familia [art. 30, inc. b)]	
- Cónyuge	143.293,91
- Hijo	72.263,66
C) Deducción especial [art. 30, inc. c) art. 79 a), b), c)]	
D) Deducción especial [Art. 30, inc c) “nuevos profesionales” / “nuevo emprendedores”]	737.784,98 384.263,01
E) Deducción especial [Art. 30,inc. c) apartado 1, autónomos]	307.410,39 (*)
F) Deducción especial incrementada [art. 30, inc. c) art. 79 a), b), c)]	
G) Primas de Seguros [art. 81, inc. b)]	18.000,00
H) Gastos de sepelios (art. 22)	996,23

(*) Según la Resolución General 5008 publicada en el Boletín Oficial el 15/06/2021 se deberá evaluar el incremento de la deducción especial en base a la escala en la que sea encuadrado cada empleado.

Las deducciones personales se incrementarán en un 22% cuando se trate de empleados en relación de dependencia y jubilados que vivan en la provincia de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el partido de Patagones de la Pcia. de Buenos Aires, quedando las mismas de la siguiente forma:

<i>Octubre 2021 [Ley 27.346]</i>	
CONCEPTOS DEDUCIBLES Art. 23 Ley de Ganancias	
CONCEPTOS DEDUCIBLES	IMPORTE ACUMULADO
A) Ganancias no imponibles [art. 23, inc. a)]	187520,344
B) Deducción por cargas de familia [art. 23, inc. b)]	
- Cónyuge	174818,57
- Hijo	88161,66
C) Deducción especial [art. 23, inc. c) art. 79 a), b), c)]	
D) Deducción especial [Art. 23, inc c) “nuevos profesionales” / “nuevo emprendedores”]	900097,68 468800,87 375040,68
E) Deducción especial [Art. 23, inc. c) apartado 1, autónomos]	
F) Deducción especial incrementada [art. 30, inc. c) art. 79 a), b), c)]	(*)
G) Primas de Seguros [art. 81, inc. b)]	18.000,00
H) Gastos de sepelios (art. 22)	996,23

2.2 Ganancias relación de dependencia: indemnizaciones o gratificaciones laborales CIRCULAR (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 4/2021 BO: 18/10/2021

La AFIP aclaró en qué casos las indemnizaciones o gratificaciones laborales motivadas por la extinción del vínculo laboral están alcanzadas por el Impuesto a las Ganancias.

En tal sentido, se dispone que cuando se trata de empleados que no desempeñan cargos directivos o ejecutivos, las indemnizaciones o gratificaciones abonadas con motivo de la desvinculación laboral no están alcanzadas por el gravamen.

Para el caso de empleados que desempeñan cargos directivos o ejecutivos, las indemnizaciones o gratificaciones abonadas con motivo de la desvinculación laboral se encuentran gravadas por el tributo, sólo en el monto que exceda los importes indemnizatorios previstos en el artículo 245 de la LCT.

Para todos los empleados, las sumas abonadas por el empleador en ocasión de la desvinculación laboral por conceptos devengados con motivo de la relación laboral (vacaciones no gozadas, sueldo anual complementario, bonificaciones convencionales, indemnización por preaviso, sueldos atrasados, entre otros) se encuentran alcanzadas por el gravamen.

CIRCULAR (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 4/2021

BO: 18/10/2021

3. IVA

3.1 Alta de contribuyente del régimen general de retención. Resolución general (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5087. BO: 14/10/2021

Se incorpora un contribuyente a la nómina de agentes de retención que reviste la calidad de exportador -RG (AFIP) 2854, Anexo II-. Las presentes modificaciones resultan de aplicación a partir del 1/11/2021.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5087

BO: 14/10/2021

4. SICORE

4.1 La AFIP publicó el reléase "4" de la versión 9 del aplicativo Sistema de Control de Retenciones (SICORE), el que presenta las siguientes novedades según la RG (AFIP) 5060/2021:

- Se modifica descripción de régimen 60

- Se elimina el régimen 61

II. IMPUESTOS PROVINCIALES

1. BUENOS AIRES CIUDAD IIBB

1.1 Prórroga del anticipo 9/2021 del impuesto sobre los ingresos brutos para contribuyentes de Nueva Cuenta Corriente Tributaria. RESOLUCIÓN (DGR Bs. As.udad.) 1841/2021

Se consideran presentadas y abonadas en término hasta el 20 de octubre de 2021 las declaraciones juradas correspondientes al anticipo 9/2021 del impuesto sobre los ingresos brutos, exclusivamente para los contribuyentes comprendidos en la Nueva Cuenta Corriente Tributaria -NCCT-, cuyos vencimientos operaron el día 15 de octubre de 2021.

Recordamos que la "Nueva Cuenta Corriente Tributaria" -NCCT-, es de aplicación, en la primera etapa, para las entidades financieras y para aquellos contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que hayan ingresado el Anticipo Tributario Extraordinario (ATE) -L. (Bs. As. cdad.) 6301-

RESOLUCIÓN (Dir. Gral. Rentas Buenos Aires (Ciudad)) 1841/2021

BO (Buenos Aires (Ciudad)): 20/10/2021

III. PROCEDIMIENTO

I. Buenos Aires. Prorroga de regímenes de facilidades de pago.

Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021 el plazo para el acogimiento a los siguientes regímenes de facilidades de pago:

- Régimen para la regularización de deudas de los agentes de recaudación y sus responsables solidarios, provenientes de retenciones y percepciones no efectuadas, efectuadas y no ingresadas o ingresadas fuera de término; del impuesto sobre los ingresos brutos y de sellos. -RN (ARBA Bs. As.) 11/2021-y;

-Régimen para la regularización de deudas de los contribuyentes, provenientes de los impuestos sobre los ingresos brutos, inmobiliario básico y a los automotores, vencidas o devengadas entre el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021, que no se encuentren en instancia de fiscalización, de determinación o de discusión administrativa, ni en proceso de ejecución judicial y que hayan tenido dificultades por el COVID-19. -RN (ARBA Bs. As.) 13/2021-

- Régimen para la regularización de deudas provenientes de los impuestos inmobiliario -en sus componentes básico y complementario- y a los automotores -respecto de vehículos automotores y embarcaciones deportivas o de recreación-, vencidas durante el año 2020 -RN (ARBA Bs. As.) 16/2021-.

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires) 36/2021

BO (Buenos Aires): 29/10/2021

IV. CALENDARIO VENCIMIENTOS IMPOSITIVOS – Octubre 2021.

<u>IMPUESTOS Y CONCEPTOS</u>	<u>Terminación CUIT</u>	<u>Fecha Vto.</u>
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0 a 3	15/11/2021
<u>Declaración Jurada Personas Jurídicas</u> <i>Declaración jurada, ejercicios cerrados en 06/2021. Sociedades art. 69 de la Ley y Sociedades de personas y empresas o explotaciones unipersonales que lleven libros de contabilidad y practiquen balances anuales.</i>	4 a 6	16/11/2021
	7 a 9	17/11/2021
<u>Informe para fines fiscales Personas Jurídicas</u> <i>Cierres Mayo 2021 Balance Certificado en formato PDF Transferencia Web</i>	Todos los contribuyentes	30/11/2021
ANTICIPOS GANANCIAS		
<u>Anticipos – Persona Jurídicas</u> <i>10°, 9°, 8°, 7°, 6°, 5°, 4°, 3°, 2° y 1° anticipos, ejercicios cuyo cierre opere en los meses de 04/2021 a 12/2021 respectivamente.</i>	0 a 3	15/11/2021
	4 a 6	16/11/2021
	7 a 9	17/11/2021
<u>Anticipos – Persona Físicas</u> <i>2° anticipo 2021</i>	0 a 3	15/11/2021
	4 a 6	16/11/2021
	7 a 9	17/11/2021
SICORE		
2° quincena: F 744 Informe nominativo e ingreso de las retenciones practicadas en el mes de 10/2021 (deducido el pago a cuenta)	0 a 3	09/11/2021
	4 a 6	10/11/2021
	7 a 9	17/11/2021
	0 a 3	23/11/2021

1° quincena: Ingreso de pago a cuenta. Retenciones practicadas entre el 01/11/2021 y el 15/11/2021	4 a 6	24/11/2021
	7 a 9	25/11/2021
SIRE – Sistema Integral de Retenciones Electrónicas - RG 3726. Incluye: Retenciones a Beneficiarios del Exterior RG 739		
2° quincena: F 997 Informe nominativo e ingreso de las retenciones practicadas en el mes de 09/2021 (deducido el pago a cuenta). Ingreso saldo por VEP.	0 a 3	09/11/2021
	4 a 6	10/11/2021
	7 a 9	11/11/2021
1° quincena: Ingreso de pago a cuenta por VEP. Retenciones practicadas entre el 01/10/2021 y el 15/10/2021	0 a 3	23/11/2021
	4 a 6	24/11/2021
	7 a 9	25/11/2021
GANANCIAS – Precios de Transferencia – DDJJ F. 2668		
Estudio de Precios de Transferencia y F. 2668: para el cierre de ejercicio fiscal 2/2021 según RG (AFIP) 4717 - BO: 15/5/2020 y RG (AFIP) 5010 - BO: 18/6/2021	0 - 1	23/11/2021
	2 - 3	24/11/2021
	4 - 5	25/11/2021
	6 - 7	27/11/2021
	8 - 9	29/11/2021
Estudio de Precios de Transferencia Informe Maestro: Ejercicios cerrados al 30/11/2020	0 - 1	23/11/2021
	2 - 3	24/11/2021
	4 - 5	25/11/2021
	6 - 7	27/11/2021
	8 - 9	29/11/2021
I.V.A.		
DDJJ Mensual IVA WEB F 2002, F 2082 y F 731 Presentación y pago de la declaración jurada mensual hechos impositivos perfeccionados en 09/2021	0-1	17/11/2021
	2-3	18/11/2021
	4-5	23/11/2021
	6-7	24/11/2021
	8-9	25/11/2021
Actividad Agropecuaria. F 731 Régimen de liquidación mensual y pago anual (R.G. 1745). Cierre Anual Agosto 2021		
Régimen Especial Ingreso Diferido R.G. 3945/4010 (Micro y Pequeñas empresas) Ingreso Saldo Julio 2021		
INTERNOS		
Declaración jurada y pago por el mes 10/2021. (Excepto cigarrillos).	0 a 3	18/11/2021
	4 a 6	19/11/2021
	7 a 9	23/11/2021
MONOTRIBUTO		
Cuota por el período 11/2021	Todos los contribuyentes	23/11/2021
CONVENIO MULTILATERAL		
DD.JJ. Mensual SIFERE (según Dígito verificador de la CUIT) 10° anticipo 2021	0-1-2	15/11/2021
	3-4-5	16/11/2021
	6-7	17/11/2021
	8-9	18/11/2021
INGRESOS BRUTOS – CAPITAL FEDERAL		
DD.JJ. Mensual (según N° de CUIT) Contribuyentes locales, actividades especiales y compañías de seguro 10° anticipo 2021	0-1	15/11/2021
	2-3	16/11/2021
	4-5	17/11/2021
	6-7	18/11/2021
	8-9	19/11/2021

Régimen Simplificado (según N° de CUIT/CUIL/CDI) 5° Cuota 2021.	0-1	18/11/2021
	2-3	19/11/2021
	4-5	23/11/2021
	6-7	24/11/2021
	8-9	25/11/2021
ARCIBA Agentes de Recaudación. (según N° de CUIT/CUIL/CDI) Agente de Recaudación de la ciudad de Buenos Aires ARCIBA Periodo 10/2021	Todos los contribuyentes	08/11/2021
INGRESOS BRUTOS – PROVINCIA DE BUENOS AIRES		
DD.JJ- Contribuyentes Mensuales (según N° de CUIT) Contribuyentes locales 10° anticipo 2021	0	18/11/2021
	1	19/11/2021
	2	23/11/2021
	3	24/11/2021
	4	25/11/2021
	5	26/11/2021
	6	29/11/2021
	7	20/11/2021
	8	01/12/2021
	9	02/12/2021
Agentes Recaudación Regímenes Especiales Actividad Agropecuaria / Seguros / Financieras y Bancos. Periodo 09/2021	Todos los contribuyentes	10/11/2021
Agentes de Recaudación Régimen General de Retenciones y Percepciones (Percibido), Quincenal. 2° Quincena de 10/2021 1° Quincena de 11/2021	Todos los contribuyentes	10/11/2021 24/11/2021 10/11/2021 24/11/2021 10/11/2021
Agentes de Recaudación Régimen General de Percepciones, Mensual (Devengado) Período 10/2021	Todos los contribuyentes	10/11/2021
SEGURIDAD SOCIAL		
Empleadores, excepto servicio doméstico Presentación de DDJJ y pago de aportes y contribuciones – Período 10/2021	0 – 3	09/11/2021
	4 – 6	10/11/2021
	7– 9	11/11/2021
Servicio Doméstico. Aportes, Contribuciones y ART. RG 3693 Todos los contribuyentes	Obligatorio	10/11/2021
	Voluntario	15/11/2021
Trabajadores autónomos Ingreso de aportes – Período 10/2021	0 a 3	05/11/2021
	4 a 6	08/11/2021
	7 a 9	09/11/2021
SIRE – Sistema Integral de Retenciones Electrónicas - RG 3726. Incluye: Retenciones de Sujetos que prestan servicio de limpieza de inmuebles (R.G. 1556). Contribuciones Sujetos Empresas Constructoras Contratistas y/o Subcontratistas (RG.2682). Contribuciones Sujetos que contraten o subcontraten Servicios de Investigación y Seguridad (RG. 1769). Contribuciones 2° quincena: F 996 Informe nominativo e ingreso de las retenciones practicadas en el mes de 09/2021 (deducido el pago a cuenta). Ingreso saldo por VEP.	0 a 3	04/11/2021
	4 a 6	05/11/2021
	7 a 9	08/11/2021

1ª quincena: Ingreso de pago a cuenta por VEP. Retenciones practicadas entre el 01/10/2021 y el 15/10/2021	0 a 3	23/11/2021
	4 a 6	24/11/2021
	7 a 9	25/11/2021
REGÍMENES DE INFORMACIÓN		
LIBRO DE IVA DIGITAL RG 4597 Presentación 10/2021	0 a 1	17/11/2021
	2 a 3	18/11/2021
	4 a 5	23/11/2021
	6 a 7	24/11/2021
	8 a 9	25/11/2021